Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Unidad Operativa de Contrataciones

ADENDA Nº 1

Asunción, - 8 AGO. 2019

Se realiza la **ADENDA Nº 1**, correspondiente al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2019 **"EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS Y CAMARAS DE SECTORES CRÍTICOS DEL DATACENTER DE LA SET DEL MH"**, (ID Nº 360.659).

A continuación, se detallan las siguientes modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones y en el SICP, los demás términos, cláusulas y/o referencias **no mencionadas** en esta Adenda **se mantienen invariable**

- **ENMIENDA N° 1:** ENMIENDA N° 1: Se realiza la enmienda a los siguientes eventos del Llamado: Fecha Tope de Consulta, Fecha de Entrega Física de Ofertas y Fecha de Apertura de Ofertas, así también se aclara que los mismos se encuentran actualizados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP):
- **ENMIENDA N° 2:** Se realiza la enmienda en el PBC, específicamente en la **SECCIÓN I, DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), IAO 42.1**, quedando redactadas de la siguiente manera:

IAO 42.1	La adjudicación se dará a conocer por medio de notificación a los participantes en los domicilios o telefax o correo electrónico declarados en su oferta (FORMULARIO N° 1). En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los ***cinco días calendario*** siguiente a su emisión.

- **ENMIENDA N° 3:** Se realiza la enmienda en el PBC, específicamente en la **SECCIÓN II, punto 2 Requisitos de Calificación posterior, inc. a),** quedando redactadas de la siguiente manera:

A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. *Ratio de Liquidez:* *activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años, 2016/2017/2018.

b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años, 2016/2017/2018.

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo.

Observación: Para este efecto los Oferentes deberán presentar Copia de los Balances Impositivos de los años 2016/2017/2018

b) Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

c) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

d) Ejemplo de contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas Departamento de Contrataciones

Para este efecto los Oferentes deberán presentar Copia de los Balances Impositivos de los siguientes: años 2016/2017/2018.

PARA OFERENTES EN CONSORCIO: El cumplimiento de este requerimiento se analizará verificando los valores de los balances de todos los miembros, debiendo el resultado encontrarse dentro de los rangos solicitados. Cada uno de sus integrantes debe cumplir con el 100% de los requisitos mínimos para oferentes individuales.

- **ENMIENDA N° 4:** Se realiza la enmienda en el PBC, específicamente en la **SECCIÓN II, punto 2 Requisitos de Calificación posterior, inc. b1),** quedando redactadas de la siguiente manera:

  El oferente deberá presentar copia de facturaciones en Servicios de Soporte Técnico de Sistemas de Atención a Usuarios, por un monto equivalente al 50% del monto máximo del contrato de la presente licitación, los mismos deberán estar ejecutados en cualquiera de los últimos 3(tres) años, 2.016, 2.017 y/o 2.018.

- **ENMIENDA N° 5:** Se realiza la enmienda en el PBC, específicamente en la **SECCIÓN IV, CGC 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 29.3 y 29.5**, quedando redactadas de la siguiente manera:

CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El contratista presentará la NOTA DE SOLICITUD DE PAGO en la Mesa de Entrada de la Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, ubicada en el Edificio Histórico sito en Yegros esq. Eligio Ayala Planta Alta y deberá adjuntar a dicha solicitud lo siguiente: (i) la factura que deberá estar debidamente completadas con los datos de la Contratante (SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION-MH RUC: 80024627-6), los servicios correctamente especificados (conforme a la Orden de Servicios emitida por la contratante); (ii) el Acta de conformidad por la correcta prestación de servicios emitida por el Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa; (iii) la copia de la Orden de Servicios; (iv) el Formulario FIS; (v) el Formulario FIP y; (vi) el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la correcta presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General. La falta de presentación adecuada de las documentaciones para la solicitud de pago, prorrogan los plazos. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía será: Se deberá mantener la garantía de los equipos bajo mantenimiento. Para demostrarlo el oferente con potestades sobre nuestra región, por la cual se autorice al oferente a proveer los equipos ofertados. Garantía escrita deberá ser por el periodo de 1 (un) año.
CGC 29.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: NO APLICA

Atentamente.

Francisco Valiente García, Jefe Interino
Departamento de Contrataciones